



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
FACULTAD DE FARMACIA

**CIRCULAR 05/2016**

Se le informa a todo el personal Jubilado y Pensionado de la Facultad de Farmacia sobre los lineamientos a seguir durante el proceso del Censo de Fe de Vida año 2017, los cuales fueron suministrados por la Dirección de Recursos Humanos, según Circular N° 35- DSE-DSC- 39-2016, y que a continuación le señalamos:

1.-Fecha del Proceso Censal será a partir del día **lunes 09 de enero de 2017 hasta el martes 31 de enero de 2017**. Estas fechas son de estricto cumplimiento. Sin prórroga.

2.- Documentos a consignar:

**Si acuden personalmente:**

- Cédula de Identidad laminada del trabajador (a).

**En caso que la Persona no pueda acudir a Censarse, por razones de salud, remitirá:**

- Fe de Vida Original y Actualizada, expedida por la Jefatura o la Alcaldía correspondiente, con autorización de quien consigne dicho documento.

**En caso que la Persona, no cumpla con el requerimiento anterior (No consigne la Fe de Vida Original y Actualizada) deberá consignar los siguientes documentos ante la Facultad (La UCV se reserva el derecho a la investigación social):**

- Constancia o informe médico actualizado.

- Copia ampliada y legible de la Cédula de Identidad del trabajador (a).

**Los Hijos mayores de dieciocho (18) años, deben presentar carta de soltería. A partir de los veintidós (22) años, adicionalmente, presentar constancia de estudio de pregrado, la cual será renovada según la temporalidad del régimen de estudio (trimestral, semestral, anual).**

**En caso que la Persona no pueda acudir a Censarse, por estar domiciliada en el exterior, deberá consignar los siguientes documentos, ante la Facultad:**

- Fe de Vida Original y actualizada (no copias, ni fax), expedida por el Consulado o Embajada de Venezuela en el país donde resida; quienes no puedan realizarlo de esta manera tiene la opción de hacer el trámite y firmarlo frente a un notario para posteriormente Apostillarlo (original).

- Copia ampliada y legible de la cédula de identidad del trabajador (a).

**Excepciones para los que Residen en el País, fuera del Estado de ubicación de la Facultad de Farmacia:** Podrán acudir a las siguientes sedes para censarse y presentar recibo de pago de cualquier servicio que demuestre su residencia en dicho Estado. Horario de oficina.

- Habitantes del Estado Nueva Esparta: Sede Programa Nueva Esparta. Avenida Terranova con calle San Rafael, C.C. Porlamar Bella Vista, detrás del SENIAT, Porlamar. 0295-2630179 / 2635037

- Habitantes del Estado Aragua y Carabobo: Dirección de Servicios Estudiantiles – Campus Maracay. Avenida Universidad, vía El Limón, Maracay, Edo. Aragua. 0412-2176079.



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
FACULTAD DE FARMACIA

- Habitantes del Estado Lara: Sede UCV Barquisimeto. Calle 15 con Avenida Los Abogados. A dos (2) cuadras del Parque Zoológico y Botánico Bararida. 0251-2522646 / 2524080 / 0424-5644020.
- Habitantes del Estado Bolívar: Sede UCV EUS BOLIVAR. Calle Dalla Costa, cruce con Amor patrio, en el casco Histórico de Ciudad Bolívar, frente a la Fraternidad Universal. 0285-6324051

**Consecuencias del No Cumplimiento:**

En caso de no presentar los documentos supra mencionados, una vez transcurrido el mes de Enero 2017, se deberá proceder a la suspensión del pago de la Pensión del Personal Jubilado, Pensionado por Incapacidad y Supervivencia.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted,

Muy atentamente,

Ivy Terán Núñez  
Jefe de Recursos Humanos

09/12/2016